

CENTRO DE SALUD DE PROVIDENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Nit. 814007194-5	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA	
	VERSION 01	VIGENCIA 01/04/2024

Providencia, 01 de abril del 2026.

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E DEL CENTRO DE SALUD DE PROVIDENCIA, DEBIDAMENTE FACULTADO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, que modificó el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, en concordancia con el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007.

HACE CONSTAR:

Que la actividad transitoria a contratar la señora: **ANGELA MELISA ERAZO CHALACAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1089030490 de Providencia (N), de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los estudios previos elaborados cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO DEL CENTRO DE SALUD PROVIDENCIA E.S.E. Se hace necesaria debido a que en la planta de personal de la E.S.E Centro de Salud Providencia no se encuentra existente para que realice las actividades encomendadas.

ORIGINAL FIRMADO
YESENIA CAROLINA ERASO CONSTAIN
JEFE DE TALENTO HUMANO
CENTRO DE SALUD DE PROVIDENCIA E.S.E.